

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Centro Nacional de las Artes



Contraloría Social

Programa presupuestal de Desarrollo Cultural E011 a cargo del Centro Nacional de las Artes

**DIPLOMADO TRANSDISCIPLINARIO EN
INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN
ARTÍSTICA “TRÁNSITOS”**

GUÍA OPERATIVA

2019-2020

ÍNDICE

Av. Río Churubusco no. 79 esq. Calzada de Tlalpan, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04220, Ciudad de México, Teléfono: 4155 00 00 | www.cenart.gob.mx





Contraloría social..... 2

Marco jurídico..... 5

Diplomado transdisciplinario en investigación, experimentación y producción artística “Tránsitos”.

 I. Guía Operativa.....6

Contraloría social

Esta figura implica una relación entre el Gobierno Federal y los ciudadanos, definiéndose como el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realice bajo esquemas de transparencia, eficacia, honestidad,

Av. Río Churubusco no. 79 esq. Calzada de Tlalpan, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04220, Ciudad de México, Teléfono: 4155 00 00 | www.cenart.gob.mx





legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a los gobernantes, de conformidad con las disposiciones previstas en la **Ley General de Desarrollo Social**, que establece en su Capítulo VIII denominado “**Contraloría Social**”, lo siguiente:

Artículo 69.- Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Artículo 70.- El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 71.- Son funciones de la Contraloría Social:

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las Reglas de Operación;
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

Con la finalidad de promover y homologar las acciones del esquema de Contraloría Social en los Programas de la Administración Pública Federal, durante el ejercicio de 2016, la Secretaría de la Función Pública, emitió los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Ahora bien, el Centro Nacional de las Artes abrió sus puertas en noviembre de 1994 con el objetivo de atender las necesidades de



revitalización que, de cara al nuevo milenio, se hacían más evidentes en los ámbitos de la formación y la difusión de las artes. En este sentido los programas y los respectivos proyectos con los que participa en el Contraloría social están enfocados a la formación artística y al apoyo a la investigación, producción y difusión de las artes y sus procesos de formación.

Este documento tiene la finalidad de mostrar uno de los proyectos con los que el Centro Nacional de las Artes atiende a sus beneficiarios: el Diplomado Transdisciplinario en Investigación, Experimentación y Producción Artística “Tránsitos” en sus emisiones 22 y 23. Por ello, es necesario que la ciudadanía participe en las acciones relacionadas con el Esquema de Contraloría Social y contar con información oportuna, completa, clara, fidedigna y accesible para contar con las evidencias que transparenten la recepción de los recursos federales para el desarrollo social.

Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, 8, y 26.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 26 y 32.
- Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía (en su totalidad).
- Ley General de Desarrollo Social, artículos 14, 69, 70 y 71.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 2.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 1.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, artículos 12 y 21.



- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, artículos 67, 68, 69, 70, 73 y 74.
- Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Lineamientos para la Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

I. Guía operativa

La presente Guía Operativa de Contraloría Social del Diplomado Transdisciplinario en Investigación, Experimentación y Producción Artística “Tránsitos”, establece los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de Contraloría Social, con el propósito de que los beneficiarios realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos públicos federales.

La Instancia Normativa deberá proporcionar a la Instancia Ejecutora el esquema de contraloría social, la Guía Operativa y el PATCS, a efecto de apoyar sus actividades de promoción de contraloría social en los programas federales y garantizar su cumplimiento.

Participantes en la Contraloría Social

Instancia Normativa: Jefe de Departamento de Servicios Académicos de la Subdirección de Estudios Interdisciplinarios

Elabora el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), material de Difusión y Capacitación, así como los Informes de Contraloría Social. Brinda capacitación y asesoría a la instancia ejecutora.



Centro Nacional de las Artes. Dirección de Desarrollo Académico.
Torre de Dirección, 2° Piso.

Río Churubusco 79, Col. Country Club, Delegación Coyoacán, Ciudad
de México, C. P. 04220

Teléfono (01 55) 4155-0000 ext. 1148, rsaracay@cultura.gob.mx

Instancia Ejecutora: Técnico Superior

Este puesto tiene el mayor acercamiento con las personas beneficiarias para brindarles difusión, capacitación, asesoría, registro y seguimiento.

Centro Nacional de las Artes. Dirección de Desarrollo Académico.
Torre de Dirección, 2° Piso.

Río Churubusco 79, Col. Country Club, Delegación Coyoacán, Ciudad
de México, C. P. 04220

Teléfono (01 55) 4155-0000 ext. 1148, rlopezp@cultura.gob.mx

Programa Anual de Contraloría Social

Los aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre la Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora son las actividades, las metas, los formatos, las responsabilidades y el calendario.

Las actividades que se realizarán son las siguientes:

Planeación

- Designar los datos del responsable de las actividades de Contraloría Social.
- Elaborar el PATCS, remitirlo a la Instancia ejecutora para su seguimiento y capturarlo en el SICS.

Promoción

- Distribuir el material de difusión de Contraloría Social.
- Constituir los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar capacitación y/o asesoría en materia de Contraloría Social a los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionarles el Informe de Contraloría Social.



Seguimiento

- Capturar en el SICS el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)
- Capturar en el SICS los Comités de Contraloría Social
- Capturar en el SICS la minuta de la reunión
- Capturar en el SICS el Informe de Contraloría Social
- Capturar en el SICS el Informe Final de las actividades de Contraloría Social
- Recepción y atención de quejas presentadas.

Constitución y registro de los comités de beneficiarios de Contraloría Social

La Instancia Normativa, una vez que se tenga la lista definitiva de beneficiarios inscritos al Diplomado Tránsitos en el semestre correspondiente, supervisará que en los meses de mayo y octubre se inicie el procedimiento para la sesión informativa y constituir el Comité de Contraloría Social, y en los meses de mayo y noviembre se realice la sesión de seguimiento y evaluación.

Con base a lo establecido a la Estrategia Marco:

Se convocará a una asamblea de beneficiarios para la elección del comité de contraloría social, en la que se levantará un acta.

Se asegurará que la elección de los integrantes de los comités de contraloría social sea por mayoría de votos de los beneficiarios asistentes a la asamblea.

Se promoverá la integración del comité de contraloría social de manera equitativa entre hombres y mujeres.

La Instancia Ejecutora será la responsable de, mediante correo electrónico, enviar a los beneficiarios del Diplomado Tránsitos la información correspondiente a la contraloría social, asimismo se les convocará en las fechas determinadas para reunirse y constituir el Comité de Contraloría Social y al concluir el proceso, llenar los Informes de Contraloría Social.

El Comité de Contraloría Social, estará integrado por 3 personas que resulten seleccionadas para participar en el Diplomado Tránsitos,



procurando que quede integrado de manera equitativa por hombres y mujeres.

Para la constitución y registro de los Comités, la Instancia Ejecutora correspondiente organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa federal de que se trate, en la cual estén presentes los beneficiarios y los representantes de las mismas; pudiendo estar presentes en su caso, los servidores públicos del OEC respectivo

Los beneficiarios del programa federal acordarán la constitución del Comité de Contraloría Social.

Los integrantes del Comité entregarán a la Instancia Ejecutora un escrito libre para solicitar el registro del propio Comité. Cabe señalar que el escrito libre se fusiona al acta de constitución de comités de Contraloría Social mediante la siguiente leyenda:

“Los integrantes del comité consideramos esta acta como escrito libre para solicitar nuestro registro ante el Programa y manifestamos que utilizaremos los instrumentos proporcionados en la Guía Operativa para realizar las actividades de Contraloría Social.

La instancia Ejecutora correspondiente brindará la asesoría a los integrantes del comité de Contraloría Social para la elaboración del escrito libre.”

La Instancia Ejecutora, verificará que los integrantes del CCS tengan la calidad de beneficiarios, en su caso, informar al CCS si alguno de los integrantes no tiene tal carácter, a efecto que se aclare o se elija un nuevo integrante, si es el caso, se deberá formular una nueva solicitud de registro.

La Instancia Ejecutora expedirá la constancia de registro del CCS, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Marco.

La condición de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante;
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité;
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos;



- IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate, y
- V. Pérdida del carácter de beneficiario

Para sustituir a un integrante del CCS, el Comité designará de entre los beneficiarios del programa federal al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito a la Instancia Ejecutora, para que ésta verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente.

Los Comités realizarán las siguientes actividades de contraloría social, sin perjuicio de las que establezca la Instancia Normativa atendiendo a las características de cada programa federal:

I. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal;

III. Registrar en los informes, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la



Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa Federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y

V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Actividades de difusión

La Jefatura de Departamento de Servicios Académicos, de la Subdirección de Estudios Interdisciplinarios, como instancia normativa realizará la difusión de la siguiente información:

- Características generales de la obra, apoyo o servicio que otorga el programa federal a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega.
- Requisitos para la entrega de apoyos o servicios.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.
- Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto.
- Cómo se constituye un Comité de Contraloría Social
- La importancia del Comité de ser responsable de la transparencia, la eficacia, legalidad y honradez en la ejecución de los servicios del Diplomado Tránsitos.
- Teléfono y dirección electrónica en donde se puede solicitar información respecto del Diplomado Tránsitos, así como para manifestar una queja o denuncia.
- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa de Contraloría Social
- Informes de Contraloría Social.
- Informe final de Comité
- Proceso de selección del Diplomado Tránsitos
- Minuta de trabajo



Esta información se difundirá a través de página <http://www.cenart.gob.mx/contraloriasocial>, y vía correo electrónico.

Capacitar a servidores públicos responsables de realizar actividades de promoción de Contraloría Social y a integrantes de los Comités de Contraloría Social.

Con el propósito de que se promueva la contraloría social, la Jefatura de Departamento de Servicios Académicos de la Subdirección de Estudios Interdisciplinarios otorgará la capacitación al Enlace de Contraloría Social cuyo propósito es que adquieran los conocimientos y herramientas requeridas para impulsar e involucrar a los ciudadanos en las acciones de control, vigilancia, ejecución y evaluación de los apoyos otorgados.

Los objetivos específicos de la capacitación en contraloría social son los siguientes:

- Que los beneficiarios de los programas federales de desarrollo, así como de los programas, fondos o recursos federales, identifiquen qué es la contraloría social;
- Que los integrantes de los comités de contraloría social de los programas federales de desarrollo social, así como de los programas, fondos o recursos federales cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de contraloría social;
- Que los servidores públicos cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de promoción de la contraloría social;
- Que los servidores públicos cuenten con los conocimientos para llevar a cabo el seguimiento de las actividades de operación de la contraloría social; y
- Que los servidores públicos cuenten con los conocimientos para la implementación de las estrategias de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, así como en los programas, fondos o recursos federales.

Para aplicar el modelo propuesto en la Estrategia Marco, para el diseño de las actividades de capacitación, así como sus materiales de apoyo, se deberá:

Av. Río Churubusco no. 79 esq. Calzada de Tlalpan, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04220, Ciudad de México, Teléfono: 4155 00 00 | www.cenart.gob.mx



- Identificar el perfil de las personas a las que capacitará: escolaridad, cargo o rol de intervención dentro de la contraloría social, entre otras que se consideren;
- Identificar la conducta que se busca desarrollar en los capacitados, como puede ser sensibilizarlos para la realización de estas actividades o encauzarlos a realizar acciones, y
- Seleccionar, de acuerdo con el perfil, los conocimientos según los Módulos de capacitación propuestos en la Estrategia Marco:
 1. Inducción:
 - a. Objetivos y beneficios
 - b. Estructura organizativa
 - c. Normatividad aplicable
 - d. Estructura de documentos normativos
 2. Promoción:
 - a. Difusión
 - b. Constitución de comités de contraloría social
 - c. Capacitación y asesoría
 - d. Captación de Informes
 - e. Quejas y denuncias
 3. Operación:
 - a. Constitución de comités de contraloría social
 - b. Solicitud de información y estrategia de vigilancia
 - c. Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias
 - d. Reuniones e informes a beneficiarios
 4. Seguimiento:
 - a. Sistema informático de Contraloría Social
 - b. Usuarios
 - c. Módulos
 - d. Criterios de captura
 - e. Resultados
 5. Participación Comunitaria, Transparencia, Rendición de Cuentas

La capacitación al Enlace de Contraloría Social se aplicará de la manera siguiente:

Av. Río Churubusco no. 79 esq. Calzada de Tlalpan, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04220, Ciudad de México, Teléfono: 4155 00 00 | www.cenart.gob.mx

La Jefatura de Departamento de Servicios Académicos de la Subdirección de Estudios Interdisciplinarios será la responsable de diseñar, convocar e impartir el taller de capacitación y formación.

El Taller de Capacitación debe contener los siguientes temas:

- Introducción.
- Qué es Diplomado Tránsitos.
- Qué es la Contraloría Social.
- Enlaces de Contraloría Social.
- Figura del Contralor Social.
- Comité de Contraloría Social.
- Quejas y denuncias.
- Registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

La Subdirección de Estudios Interdisciplinarios, solicitará la participación de la Secretaría de la Función Pública.

La capacitación a los integrantes del Comité de Contraloría Social será en una sola sesión, a la cual se les convocará.

Módulos de Capacitación



Participación Comunitaria, Transparencia, Rendición de Cuentas

La capacitación a los ciudadanos e integrantes del Comité abordará los siguientes temas:

- Objetivo del apoyo.
- Qué es el Diplomado Tránsitos.
- Qué es la contraloría Social.
- Qué es un Comité.
- Llenado de formatos.

La capacitación deberá constar en minuta, la cual deberá informarse y capturarse en el SICS.

Asesoría a enlaces de contraloría social y a integrantes de los comités

La Jefatura de Departamento de Servicios Académicos de la Subdirección de Estudios Interdisciplinarios proporcionará de manera permanente la asesoría necesaria en materia de Contraloría Social, consistente en guiar a la Instancia Ejecutora en los procesos de capacitación, conformación de comités y elaboración de reportes y minutas de la Contraloría Social.

La asesoría sobre las actividades de la Contraloría Social que realizan los integrantes del comité respecto a la elaboración de Informes de Contraloría Social deberá ser proporcionada por la Instancia Ejecutora.

De igual forma se podrá solicitar asesoría a la Secretaría de la Función Pública.

Informes de Contraloría Social

Los Informes de Contraloría Social de intervención única (**Anexo 1**) elaborado por la Jefatura de Departamento de Servicios Académicos de la Subdirección de Estudios Interdisciplinarios se pondrán a disposición de los beneficiarios del Programa a través de la página web <http://www.cenart.gob.mx/contraloriasocial>.



El llenado de los Informes de Contraloría Social es responsabilidad de los Integrantes del Comité de Contraloría Social y deberán ser requisitados y entregados el día de la reunión con los beneficiarios. La Instancia Ejecutora se encargará de la captación, verificación de su contenido y realizará el registro en el SICS de la SFP.

Quejas y denuncias

En caso de que así sea, la Instancia Ejecutora, deberá recibir de los beneficiarios las quejas y denuncias sobre:

- Incumplimientos en la realización del evento o actividad.
- Aplicación o ejecución indebida
- Posibles responsabilidades administrativas.

La Instancia Ejecutora, deberá recibir del Comité los formatos de quejas o denuncias (Anexo 2) analizará su pertinencia y recabarán la información necesaria para verificar su procedencia y dará solución a aquellas que correspondan al ámbito de su competencia. En caso de aquellas que deban ser atendidas por la Instancia Normativa deberán ser canalizadas con la información que la respalda con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes.

Para facilitar la comunicación con los ciudadanos el Programa a través de la Instancia Normativa ha dispuesto un correo electrónico para la captación de sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente: contraloriasocial@cenart.gob.mx

Los ciudadanos también pueden acudir o comunicarse a:

Centro Nacional de las Artes

Dirección de Desarrollo Académico

Torre de Dirección, 2º Piso

Río Churubusco 79, Col. Country Club,

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

C. P. 04220. Teléfono (01 55) 4155-0000 ext. 1051

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura

Av. Río Churubusco no. 79 esq. Calzada de Tlalpan, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04220, Ciudad de México, Teléfono: 4155 00 00 | www.cenart.gob.mx



Reforma 175 Piso 15 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Conmutador: 41550200 ext. 9430 y 9587
Titular Del Órgano Interno De Control. Lic. Víctor Romero
Maldonado
vromerom@cultura.gob.mx

También es posible realizar la denuncia en el **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas** (SIDECA) descargando la aplicación para teléfono celular “Denuncia la Corrupción” y a través del portal: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

La página electrónica tiene las siguientes opciones para realizar una denuncia:

- **En línea**
- **Vía chat**

También es posible presentar la denuncia mediante:

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Captura de información en el sistema informático de la SFP

La Jefatura de Departamento de Servicios Académicos de la Subdirección de Estudios Interdisciplinarios como área normativa, además de realizar el seguimiento al PATCS, capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social

Av. Río Churubusco no. 79 esq. Calzada de Tlalpan, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán
C.P. 04220, Ciudad de México, Teléfono: 4155 00 00 | www.cenart.gob.mx

(SICS):

1. El Esquema de Contraloría Social.
2. La Guía Operativa.
3. El Programa Anual de Trabajo.
4. Capacitaciones y asesorías.

El Técnico Superior, como instancia ejecutora, deberá capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) la siguiente información:

1. Designación del Enlace de Contraloría Social.
2. Registro del Comité de Contraloría Social.
3. Informes de Contraloría Social.
4. Informe Final.
5. Minutas de reuniones del Comité de CS.
6. Quejas y Denuncias.

El Técnico Superior, como instancia ejecutora, deberá resguardar toda la información generada de la promoción de las actividades de Contraloría Social, así como capturar en el SICS la información contenida en los reportes señalados y observar los siguientes plazos de captura en el SICS:

Actividad	Plazo para capturar
Difusión	Durante los 20 días hábiles siguientes a la recepción del oficio de validación
Capacitación y Asesoría	Durante los 20 días hábiles posteriores al evento
Registro del Comité	Durante los 20 días hábiles siguientes al término de la reunión del Diplomado Tránsitos
Información contenida en las minutas	Durante los 20 días hábiles siguientes al término las reuniones realizadas



Informes de Contraloría Social		Durante los 20 días hábiles siguientes al término de la reunión del Diplomado Tránsitos
Informe Final de actividades de Contraloría Social	las	Durante los 20 días hábiles siguientes al término de la reunión del Diplomado Tránsitos